

Bruselas, 14 de abril de 2026  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0271 (COD)**

---

---

8021/1/26  
REV 1 ADD 1

**CODEC 606  
TRANS 200**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al uso de la capacidad de infraestructura ferroviaria en el espacio ferroviario europeo único, por el que se modifica la Directiva 2012/34/UE y se deroga el Reglamento (UE) n.º 913/2010 **(primera lectura)**

- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo
- = Declaración

---

**La Comisión ha pedido que la siguiente declaración conste en el acta del Consejo**

La Comisión ha manifestado su intención de evaluar las sinergias existentes entre las tareas y competencias de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE), establecidas en el marco de su mandato actual con arreglo al Reglamento (UE) 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo, y los requisitos para la aplicación del presente Reglamento, con vistas a obtener el apoyo de la AFE en actividades relacionadas con los trabajos preparatorios del Derecho derivado y con el seguimiento de los resultados. A este respecto, la Comisión señala que los datos recopilados y supervisados por la AFE en el marco de su mandato actual, así como sus herramientas de análisis, también pueden utilizarse para supervisar el uso de la capacidad, evaluar el rendimiento del sector ferroviario y apoyar la preparación del Derecho derivado, evitando de este modo duplicaciones en la recogida y el almacenamiento de datos y en las herramientas de análisis, en aras de la simplificación y la mejora de la legislación.